CONGRESO NACIONAL
COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES
"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"
Ley 40/90

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil catorce, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales los señores: Lic. LIDUVINA VERA, Directora General de la CONADERNA; Sr. NELSON F. CANO MORÍNIGO., Director de Control Interno-Honorable Cámara de Senadores; Lic. CLAUDIA.ESTHER.PENAYO.O., Directora de la UOC de la CONADERNA.; integrantes del Comité de Evaluación; para el estudio y evaluación de las ofertas presentadas en la Contratación Directa ***No. 06/2014****. Dicho llamado corresponde a "****ALQUILERES PARA EVENTOS"****, programa 005, según C.D.P.* ***Nº 090 /2014****; de fecha 05 de Marzo de 2.014, P.A.C. Institucional* ***Nº272.507,*** *cuyo monto máximo previsto asciende a la suma de* ***Gs7.000.000-*** *(guaraníes siete millones). La Lic. Claudia Esther Penayo, informa que dicha solicitud fue comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 19/03/2014, y remitida para su verificación según expediente Nº* ***308.024.*** *Se deja constancia que en fecha 08 de abril se procedió a la prórroga de la Apertura de sobres por no contar con las ofertas necesarias en virtud a lo dispuesto en el art. 34 inc "c" que dispone: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente" y a la resolución N° 805/09 de la D.N.C.P. que establece la obligatoriedad de prórroga de fecha de apertura de ofertas en el caso de no contar con las ofertas necesarias para la evaluación según lo dispuesto en el art. 34 inc "c".*
Se procedió a la apertura el 28/04/2014 a las 10:00 hs en la Sala de Reuniones de la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales presentado oferta las firmas:

1. ***KL SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros Vallejos.***
2. ***LAS ROSAS S.A.***

El Comité de Evaluación ha realizado el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/ no cumple con el siguiente resultado:

Ítem	*Documentación Sustancial*	*KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS*	*LAS ROSAS S.A.*
	SIPE Nº	*1.291.642*	*1.291.657*
1	*Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
2	*Presentación de Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
3	*Garantía de mantenimiento de Oferta.*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
4	*Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Se deja constancia de que no se ha solicitado aclaración de ofertas, en virtud al artículo 57° del Decreto 21.909/03.
Se deja constancia de que no se ha solicitado nota de disconformidad, errores y omisiones, en virtud al artículo 59° del Decreto 21.909/03.

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Claudia E. Penayo O.
Director U.O.C.
Congreso Nacional - Conaderna

Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

CONGRESO NACIONAL
COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES
"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"
Ley 40/90

El Comité de Evaluación deja constancia que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas. Siendo el cuadro comparativo de ofertas válido es el siguiente:

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	KL SERVICIOS VARIOS	LAS ROSAS S.A.
1	90151802-006	Sillas especiales de lujo, de salón	1	7.000	12.000
2	90151802-006	Sillas de plástico.	1	2.500	1.800
3	90151802-006	Sillas cromadas, colchadas	1	2.500	4.800
4	90151802-020	Tablones para 12 personas, vestidos finos y encaje ju.	1	45.000	96.000
5	90151802-020	Tablones para 12 personas, vestidos clásicos.	1	10.000	48.000
6	90151802-021	Mesa redonda para 8 personas vestidos clásicos.	1	10.000	48.000
7	90151802-021	Mesa redonda para 8 personas, vestidos finos y encaje ju.	1	35.000	72.000
8	90151802-011	Vasos de vidrio para jugo, agua, soda y gaseosa.	1	1.000	960
9	90151802-037	Tazas de porcelana con platillitos, tamaños té, café y café con leche.	1	2.000	2.400
10	90151802-012	Copas para vino, champagne, postre y agua.	1	1.000	1.200
11	90151802-010	Vajilla en general (incluye plato, cuchillos. Tenedores, cucharas de todos los tamaños).	1	1.000	840
12	90151802-004	Servilletas de tela de 45x45cm.	1	1.000	12.000
13	90151802-008	Ceniceros de vidrio.	1	1.000	6.000
14	90151802-025	Saleros de vidrios	1	1.000	6.000
15	90151802-007	Bandejas de acero inoxidable.	1	8.000	9.600
16	90151802-023	Tachos para hielo.	1	8.000	12.000
17	90151802-043	Jarra de vidrio de 1 litro.	1	2.000	9.600
18	90151802-039	Cafetera eléctrica de acero inoxidable de 8 litros o más.	1	10.000	42.000
19	90151802-9999	Termo para agua caliente con capacidad de 1 litro.	1	1.000	18.000
20	90151802-9999	Termo para agua caliente con capacidad de 2 litros.	1	1.000	36.000
21	90151802-9999	Termo para agua caliente con capacidad de 3 litros.	1	1.000	54.000
22	90151802-9999	Termo para agua caliente con capacidad de 4 litros.	1	1.000	72.000
23	90151802-9999	Termo para agua caliente con capacidad de 5 litros.	1	1.000	90.000
24	90151802-9999	Termo para agua fría y jugo con capacidad de 1 litro.	1	1.000	18.000
25	90151802-9999	Termo para agua fría y jugo con capacidad de 2 litros.	1	1.000	36.000
26	90151802-9999	Termo para agua fría y jugo con capacidad de 3 litros.	1	1.000	54.000
27	90151802-9999	Termo para agua fría y jugo con capacidad de 5 litros.	1	1.000	90.000
28	90151802-026	Provisión de conservadora de 50 litros	1	10.000	48.000
29	90151802-002	Provisión de toldo de 3m x 3m	1	20.000	360.000
TOTALES				**187.000**	**1.261.200**

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Claudia E. Penayo O.
Director U.O.C.
Congreso Nacional - Conaderna

Nelson Fabián Cano Moríñigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

CONGRESO NACIONAL
COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES
"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"
Ley 40/90

Seguidamente, de conformidad al inciso 3 del artículo 61° del Decreto N° 21.909, se selecciona provisoriamente la oferta de la firma: ***KL SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros Vallejos****, con el precio más bajo, como la oferta a ser evaluada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación, utilizando el mecanismo cumple/no cumple N/C (no corresponde).*

- ***Documentaciones Formales:***

Ítem	Documentos Formales	KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS
1	*Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).*	*Cumple*
2	*Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.*	*Cumple*
3	*Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.*	*Cumple*
4	*Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.*	*Cumple*
5	*Declaración Jurada de Menores (Resolución DNCP N° 941/10)*	*Cumple*
6	*Certificado de Cumplimiento Tributario*	*Cumple*

2- CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS
1	90151802-006	Sillas especiales de lujo, de salón	Unidad	Unidad	1	CUMPLE
2	90151802-006	Sillas de plástico.	Unidad	Unidad	1	CUMPLE
3	90151802-006	Sillas cromadas, colchadas	Unidad	Unidad	1	CUMPLE
4	90151802-020	Tablones para 12 personas, vestidos finos y encaje ju.	Unidad	Unidad	1	CUMPLE
5	90151802-020	Tablones para 12 personas, vestidos clásicos.	Unidad	Unidad	1	CUMPLE
6	90151802-021	Mesa redonda para 8 personas vestidos clásicos.	Unidad	Unidad	1	CUMPLE
7	90151802-021	Mesa redonda para 8 personas, vestidos finos y encaje ju.	Unidad	Unidad	1	CUMPLE
8	90151802-011	Vasos de vidrio para jugo, agua, soda y gaseosa.	Unidad	Unidad	1	CUMPLE
9	90151802-037	Tazas de porcelana con platillitos, tamaños té, café y café con leche.	Unidad	Unidad	1	CUMPLE
10	90151802-012	Copas para vino, champagne, postre y agua.	Unidad	Unidad	1	CUMPLE
11	90151802-010	Vajilla en general (incluye plato, cuchillos. Tenedores, cucharas de todos los tamaños).	Unidad	Unidad	1	CUMPLE
12	90151802-004	Servilletas de tela de 45x45cm.	Unidad	Unidad	1	CUMPLE
13	90151802-008	Ceniceros de vidrio.	Unidad	Unidad	1	CUMPLE
14	90151802-025	Saleros de vidrios	Unidad	Unidad	1	CUMPLE
15	90151802-007	Bandejas de acero inoxidable.	Unidad	Unidad	1	CUMPLE
16	90151802-023	Tachos para hielo.	Unidad	Unidad	1	CUMPLE
17	90151802-043	Jarra de vidrio de 1 litro.	Unidad	Unidad	1	CUMPLE
18	90151802-039	Cafetera eléctrica de acero inoxidable de 8 litros o más.	Unidad	Unidad	1	CUMPLE

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Claudia E. Penayo O.
Director U.O.C.
Congreso Nacional - Conaderna

Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

CONGRESO NACIONAL
COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES
"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"
Ley 40/90

19	90151802-9999	Termo para agua caliente con capacidad de 1 litro.	Unidad	Unidad	1	CUMPLE
20	90151802-9999	Termo para agua caliente con capacidad de 2 litros.	Unidad	Unidad	1	CUMPLE
21	90151802-9999	Termo para agua caliente con capacidad de 3 litros.	Unidad	Unidad	1	CUMPLE
22	90151802-9999	Termo para agua caliente con capacidad de 4 litros.	Unidad	Unidad	1	CUMPLE
23	90151802-9999	Termo para agua caliente con capacidad de 5 litros.	Unidad	Unidad	1	CUMPLE
24	90151802-9999	Termo para agua fría y jugo con capacidad de 1 litro.	Unidad	Unidad	1	CUMPLE
25	90151802-9999	Termo para agua fría y jugo con capacidad de 2 litros.	Unidad	Unidad	1	CUMPLE
26	90151802-9999	Termo para agua fría y jugo con capacidad de 3 litros.	Unidad	Unidad	1	CUMPLE
27	90151802-9999	Termo para agua fría y jugo con capacidad de 5 litros.	Unidad	Unidad	1	CUMPLE
28	90151802-026	Provisión de conservadora de 50 litros	Unidad	Unidad	1	CUMPLE
29	90151802-002	Provisión de toldo de 3m x 3m	Unidad	Unidad	1	CUMPLE

*El comité de Evaluación verifica, que la oferta de la firma "**KL SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros Vallejos** ", cumple con las especificaciones técnicas.*

*El sistema de Adjudicación del presente llamado es por **el total, Contrato Abierto** de conformidad a lo establecido en la carta de invitación a proveedores.*

*Considerando la Resolución N° 1869/2011 de fecha 14 de septiembre de 2011, "Por el cual se establecen las condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/2003 y se derogan las resoluciones DNCP 597/2009 y 809/2009", se establecen los montos mínimos y máximos del Contrato Abierto para el "**Servicio de Alquileres para Eventos**" para la CONADERNA.----------*

Montos Mínimos y Máximos del Contrato. "Alquileres para Eventos".			
ITEM	*DESCRIPCIÓN/ ESPECIFICACIONES*	*MONTO MINIMO*	*MONTO MAXIMO*
1	*SERVICIO DE ALQUILERES PARA EVENTOS*	*Gs.3.500.000*	*Gs.7.000.000*

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Claudia E. Penayo O.
Director U.O.C.
Congreso Nacional - Conaderna

Nelson Fabián Cano Moríñigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

CONGRESO NACIONAL
COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES
"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"
Ley 40/90

En base a lo expuesto el Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 34° inciso "c" de la Ley 2051/03" ***que dice "…de no ser posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…"…"*** *y tomando en consideración lo dispuesto por la Resolución N° **805/09** de la **D.N.C.P**" Por la Cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Artículo 34°*
*de la Ley N° 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación de acuerdo al artículo 64° del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas y a la resolución N° **1869/2011 D.N.C.P**" Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto" recomendando adjudicar a la firma:* ***KL SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros Vallejos ; por un monto mínimo de Gs. 3.500.000(guaraníes tres millones quinientos mil) y hasta un máximo de Gs. 7.000.000 (guaraníes siete millones)*** *, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondiesen. No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las nueve horas.----------*

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Claudia E. Penayo O.
Director U.O.C.
Congreso Nacional - Conaderna

Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación, y ***de conformidad al artículo 34, inciso "C" que dice "… cuando no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 805/09 de la DNCP*** *y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas,* ***y conforme a lo dispuesto por la Resolución N° 1869/2011 de la DNCP*** *se adjudica a la firma:* ***KL SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros Vallejos ; por un monto mínimo de Gs. 3.500.000(guaraníes tres millones quinientos mil) y hasta un máximo de Gs. 7.000.000 (guaraníes siete millones)*** *incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran; dentro del marco de la Contratación Directa* ***N° 06/2014*** *correspondiente a"* ***Alquileres para Eventos .****"----------*

CONGRESO NACIONAL
COMISIÓN NAC. DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
LEY 40/90

Abog. Fernando Silva Facetti
Senador de la Nación
PRESIDENTE- CONADERNA